



en la respectivo puesto de Regidor primero por  
 su Mado Noble, en señal de verdadera posesion  
 lo q. se executó quieto y pacíficamente, con la pro-  
 vista q. vino de q. no le pare perjuicio quanto  
 se haya edo, o haya de fad de hacer hasta el  
 dia por este Pl. Agent., extendiendose ademas  
 a q. no le pare perjuicio la falta de cobranza  
 del leaso de todas contribuciones q. se halla  
 debengado. con lo q. se concluyo esta diligencia de la  
 q. acuerdan se libre el oportuno testimonio  
 en relacion de este auto, p.º conuincido de la  
 superioridad. y lo firman los d. conuocados  
 de q. dize =

Juan Belmonte	Pedro Aron
Juan Aron	Mano
Mano Marco	Pedro Aron
Pedro Aron	Pasqual Juan
Pedro Aron	Juan Campos
Jos. Palao	Dionisio Martinez
Jos. Soriano	Mano
Mano	Pedro Aron

